

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2001, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se crea, dentro de la Comisión de Expertos nombrada para elaborar un informe sobre la situación actual de la contabilidad española y líneas básicas para, en su caso, abordar la reforma, una Subcomisión que recabe la opinión de los distintos agentes de la economía sobre la posible reforma.

BOICAC N° 47

En Orden comunicada de 16 de marzo de 2001, del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía en la que se creó la Comisión de expertos con el objeto de elaborar un informe sobre la situación actual de la contabilidad española y líneas básicas para, en su caso, abordar la reforma, se establecía la posibilidad de que la Comisión propusiera al Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas la constitución de Subcomisiones para elaborar informes sobre aspectos específicos de los temas tratados en el pleno. Estas Subcomisiones, deberán estar constituidas por un máximo de diez miembros, de los cuales la mayoría han de ser miembros de la Comisión, y estar presididas por un miembro que lo fuera de la Comisión, debiendo actuar como secretario un funcionario del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

En la reunión del pleno de la Comisión de 5 de abril de 2001, se aprobaron las Normas de funcionamiento de la Comisión de Expertos, entre las que estaban las relativas al nombramiento de Subcomisiones y al régimen de funcionamiento de éstas.

El desarrollo de las reuniones posteriores de la Comisión ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con un estudio de los posibles efectos de la incorporación de las normas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), con objeto de evaluar, a través de encuestas, la opinión de las empresas y otros agentes sobre la incidencia que pudiera tener la reforma de nuestro derecho contable.

En base a lo anterior, a propuesta del Presidente de la Comisión, se dicta la presente Resolución.

PRIMERO. Se constituye, dentro de la Comisión de Expertos nombrada para elaborar un informe sobre la situación actual de la contabilidad española y líneas básicas para, en su caso, abordar su reforma, la Subcomisión que recabe la opinión de los distintos agentes de la economía sobre la posible reforma.

SEGUNDO. El objeto de la Subcomisión será la elaboración de un informe donde se evalúen, a través de encuestas la opinión de los distintos agentes en relación con la posible reforma del derecho contable español, en la medida en que se aceptaran las normas del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). El plazo para la elaboración del pertinente informe

tendrá como límite el 15 de Enero de 2002.

TERCERO. El Presidente de la Subcomisión será D. Jorge Tua Pereda, y se integrará por los siguientes miembros: D^a. M^a. Antonia García Benau, D^a. Gloria Mejías Saorí, D^a. Carmen Norberto Laborda, D. Manuel Ortega Ortega, D^a. Flora Ros Amorós, D. Jorge Saralegui Gil, D. Ramiro Serrano García.

Asistirá con voz, pero sin voto, como Secretario de la Comisión: D. Francisco González González, funcionario del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

CUARTO. A propuesta del Presidente de la Subcomisión y en función de la naturaleza de los temas a tratar, podrán asistir otras personas que actúen como asesores, previa comunicación al Presidente de la Comisión.

QUINTO. La Subcomisión, para el cumplimiento de su objetivos, podrá reunirse cuantas veces considere conveniente en las instalaciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, del que podrá recabar el apoyo necesario. Sus reuniones se adecuarán a las normas de funcionamiento aprobadas por la Comisión.

Los miembros de la Subcomisión no tendrán derecho a percibir retribuciones como consecuencia de la asistencia a reuniones, o por la realización de trabajos para aquéllas.

SEXTO. La Subcomisión finalizará sus actuaciones y se disolverán una vez elaborado el Informe encomendado, que será presentado al Pleno de la Comisión, por su Presidente.